Manifiesto Nacional por el Florecimiento Humano, la Salud Mental y la Paz desde la Educación Superior

- Compromiso sectorial hacia una revisión y actualización de la política pública del bienestar en el nivel educativo superior -

El florecimiento humano, la salud mental y la paz son aspiraciones que conciernen a toda la sociedad y a todas las etapas de la vida. Este manifiesto toma la educación como un punto de partida para contribuir a ellas, mediante la formación, la investigación y la colaboración con las familias, las comunidades y otros sectores. Sus compromisos se concentran en el ámbito educativo y reconocen su responsabilidad de contribuir al bienestar más allá de las aulas (físicas o virtuales).

Quienes suscribimos este Manifiesto actuamos en calidad de voceros del gobierno nacional en el ámbito de la educación y su interés público, de los cuerpos legislativos que evalúan y promueven propuestas de política pública educativa, de organismos colegiados con representación de miembros de las comunidades educativas (estudiantes, profesores, directivos, empleados, egresados), de rectores y asociaciones de instituciones de educación superior, y de formación para el trabajo, públicas y privadas, así como de organismos técnicos sectoriales y voceros multisectoriales de empresas, ONGs y sector público.

Nos mueve la representatividad, la institucionalidad y el compromiso nacional de nuestras dignidades pero, sobre todo, nuestra pasión y trabajo porque Colombia cuente con una educación, en todos sus aspectos, para el nivel superior.

Somos conscientes de la responsabilidad que tenemos con la formación de calidad y los idóneos estándares de bienestar de las comunidades educativas. Reconocemos que la convivencia y el desarrollo integral de las personas constituyen condiciones fundamentales para el cumplimiento de la misión educativa. Por ello, declaramos que la calidad en la educación depende también de las condiciones en que las personas estudian, enseñan, investigan, trabajan, dirigen y mantienen sus vínculos con la institución. Sólo así la Nación tendrá un camino cierto hacia la paz, la convivencia y el desarrollo social y productivo. En este propósito, reconocemos que las condiciones de bienestar deben garantizarse con pertinencia y calidad en las modalidades presencial, a distancia, virtual e híbrida, sin que el lugar de estudio determine una menor protección o acompañamiento. Asimismo, que la inteligencia artificial debe ampliar capacidades y proteger la dignidad, la autonomía y el bienestar humano.

Reconocemos que el bienestar, la paz y la salud mental de estudiantes, docentes,

trabajadores y egresados, y sus entornos directos hacen parte esencial de la calidad de los procesos formativos. Sabemos también que por positivas que puedan ser las estadísticas de financiamiento, cobertura, movilidad, acreditación, internacionalización, contrataciones o infraestructura, entre otras, estas no pueden satisfacernos mientras persista abandono de aulas, violación de derechos, problemas de relacionamiento, proyectos de vida frustrados por adicciones o problemas de salud mental (como depresión, ansiedad e ideación suicida), estudiantes sin recursos para su subsistencia, docentes sin condiciones, contratos o salarios acordes a su dignidad, o escepticismo sobre la educación como una de las mejores opciones que la sociedad puede dar a cualquier persona, entre otras conflictivas situaciones.

Valoramos los avances alcanzados por las instituciones colombianas en materia de bienestar, formación integral, salud, cultura, deporte, inclusión, permanencia, participación, convivencia y acompañamiento a sus comunidades, así como el trabajo de quienes han construido programas, conocimientos, redes y experiencias para responder a las necesidades de bienestar de las personas que integran las instituciones educativas.

Asumimos como un llamado a la acción, urgente, los múltiples estudios y pronunciamientos de instituciones de educación superior, centros de investigación, expertos, redes, organizaciones no gubernamentales, instituciones de salud, asociaciones, rectores y entidades multilaterales, que muestran cómo las múltiples políticas públicas y la normatividad asociada a los programas de bienestar en los niveles superiores de la educación deben responder íntegramente a las nuevas realidades que están impactando el día a día y la convivencia de las comunidades educativas. Vemos cómo las nuevas interacciones sociales surgidas de aspectos como el histórico incremento en la cobertura universitaria, los programas de gratuidad y favorecimiento del acceso, las dificultades económicas que comprometen la permanencia educativa las enfermedades mentales más públicamente identificadas tras la pandemia del covid 19, los conflictos de convivencia, los ajustes en la normatividad laboral de los docentes, los retos de la tecnologización educativa y la inteligencia artificial, y los cambios en las tendencias y expectativas poblacionales, plantean nuevos retos de bienestar, privacidad y convivencia que exigen respuestas éticas y pedagógicas.

Coincidimos, como firmantes, que este es un desafío que tenemos como país y como sistema educativo, más allá de nuestras propias y diferentes visiones sobre los cómos de la oferta, financiación, evaluaciones, niveles, modalidades, tipologías, marcos normativos, origen, particularidades o finalidades educativas. El florecimiento humano, la salud mental y la paz en la educación, potenciados desde un bienestar íntegro, nos compromete a todos por igual, en todos los territorios.

Admitimos que la vivencia del bienestar compromete a los gobiernos institucionales y que va más allá de la existencia de oficinas y

programas recreativos, deportivos, culturales o de atención individual, y que como producto de los acelerados cambios sociales, económicos, tecnológicos, culturales, políticos, legales y educativos, las dimensiones del bienestar han superado las categorías, públicos y desafíos con las que fueron vislumbradas hace unos años, y que los actores de estrategias, programas y actividades relacionadas, cada día enfrentan más desafíos para operacionalizar, presupuestar, gestionar recursos, buscar respuestas y atender óptimamente las necesidades y expectativas de las comunidades educativas.

Defendemos que todo principio, política o programa de bienestar se funde en la dignidad humana y el respeto por los derechos, el desarrollo de capacidades intelectuales, emocionales, físicas, sociales, éticas, culturales y ciudadanas que permitan a las personas construir proyectos de vida significativos. Abogamos por priorizar los resultados de aprendizaje, fomentar el pensamiento crítico y la resolución de problemas; el diálogo, el respeto por las diferencias, la libertad académica, la participación, la responsabilidad individual y la resolución pacífica de los conflictos. Somos conscientes que esta responsabilidad comprende también el diseño curricular, las mediaciones tecno pedagógicas, el acompañamiento oportuno, la accesibilidad tecnológica, la gestión de las cargas académicas y el fortalecimiento del sentido de pertenencia. Y admitimos las diferencias económicas, territoriales, culturales, generacionales, funcionales y de trayectoria educativa, como una rica diversidad y no como una exclusión; al igual que el protagónico rol de las familias, las organizaciones sociales y el sector productivo en el entorno educativo. Reconocemos igualmente a estudiantes trabajadores, personas cuidadoras, población rural y dispersa, personas mayores y quienes retoman trayectorias educativas interrumpidas, cuyas necesidades requieren respuestas flexibles y pertinentes.

Compromisos adquiridos

En virtud de lo anterior, en el marco de la reflexión en la que la Universidad del Sinú nos convocó al respecto, y considerando que la salvaguarda de la salud mental y el bienestar integral es un imperativo ético y un derecho inalienable que compromete la corresponsabilidad del Estado y a todos los actores protagónicos del sistema de educación para garantizar la calidad formativa, la convivencia y la armonía social del país, hemos acordado suscribir *este "Manifiesto Nacional por el Florecimiento Humano, la Salud Mental y la Paz desde la Educación Superior"*, con los siguientes 10 compromisos:

1) **Reconocer**, desde nuestro rol como protagonistas y voceros de todos los actores sectoriales e instituciones del nivel superior de la educación colombiana, que las orientaciones nacionales y legales en torno del bienestar para las comunidades universitarias, en todas sus dimensiones, requieren una revisión de parte de los actores del sector (Estado, instituciones educativas, asociaciones, entidades de

fomento y del legislativo) que responda a los múltiples e incidentes cambios sociales de los últimos años y a los nuevos requerimientos y expectativas de las comunidades educativas.

2) **Integrar** sectorialmente las inquietudes, investigaciones, retos y aportes de cada una de nuestras instancias aquí representadas para consolidar el más completo panorama sectorial al respecto.

3) Crear, con voceros de todas nuestras entidades aquí representadas y representantes estudiantiles, profesorales, sindicatos, administrativos y egresados, de grandes núcleos como de territorios rurales y dispersos, una *Mesa Nacional por el Bienestar y la Salud Mental en la Educación Superior*, como grupo permanente de investigación, análisis, reflexión, desarrollo y gestión de propuestas de políticas públicas que respondan a un bienestar multisectorial que atienda las expectativas del florecimiento humano en las instituciones educativas.

4) **Extender** la invitación a participar de este ejercicio colaborativo y grupal, a todos aquellos otros actores, de todos los niveles académicos, institucionales, regionales e interdisciplinarios (como por ejemplo el Ministerio de Salud y la Mesa Nacional por la Salud Mental Univrsitaria), que desde su experiencia, investigación, estudios, grupos poblacionales e intereses, o rol gubernamental, puedan aportar a estas apuestas, incluidas las organizaciones de víctimas del conflicto armado, para construir conjuntamente iniciativas de florecimiento humano, salud mental y paz pertinentes a sus contextos.

5) **Elaborar** un diagnóstico nacional con la línea de base sobre necesidades, estado del arte, brechas de acceso, alfabetización en IA, costo de bienestar por estudiante, capacidades institucionales, políticas y brechas de atención y financiación del bienestar, así como desafíos y retos para el bienestar multidimensional en las instituciones educativas, en todos los niveles, instituciones, modalidades, sectores y tipologías, identificando los principales retos para la definición sectorial y de políticas públicas.

6) **Consolidar** líneas nacionales de investigación en aspectos como: Políticas públicas, salud mental, espiritual y emocional, actividad física, impactos de la tecnología, escenarios de convivencia y protocolos de atención, amenazas a la población universitaria, emergencias y desastres naturales con efectos en la salud mental, diversidad e inclusión, situación económica de la población universitaria, mecanismos de participación, impactos en la vida educativa del cambio en el comportamiento poblacional, bienestar digital, evaluación de los impactos de la IA en el aprendizaje autónomo, la diversificación de las trayectorias educativas y las transformaciones del empleo, junto con otras variantes.

7) **Identificar y compartir** buenas prácticas, extendibles a todo el sector, y comenzar a implementar las que

operativa, legal y financieramente sean viables, en ámbitos como: rediseño de infraestructuras físicas, revisión de condiciones ambientales y laborales de los docentes, ambientes laborales saludables, prevención de riesgos psicosociales, programas de subsidio para estudiantes, acceso e inclusión de población discapacitada, intervenciones oportunas para la prevención de situaciones de riesgo y atención de crisis, prevención del ciberacoso, mediación y resolución de conflictos, medidas de protección a la confidencialidad y el debido proceso, acompañamiento y orientación remotas, redes territoriales de apoyo, nuevas líneas de crédito de estudio y sostenimiento, créditos a las instituciones para infraestructura de bienestar (residencias, comedores, centros de escucha, accesibilidad y recursos para recuperación de desastres naturales), mecanismos de participación de todos los estamentos en la vida institucional, ajustes curriculares, sistemas de atención inmediata, acompañamiento académico y personal más allá de las aulas...

8) **Impulsar** acciones que permitan contar con alertas tempranas de bienestar para las comunidades, bajo lo sprotocolos éticos de la protección de datos, así como medir, monitorear y hacer seguimiento de programas y estrategias sectoriales, apoyando el desarrollo de proyectos de investigación, bases de datos compartidas y actualizadas, indicadores financieros, redes de bienestar, intercambio de experiencias, mecanismos de rendición de cuentas, sistemas de comunicación, observatorios específicos....

9) **Diseñar** un marco de orientaciones de política pública y posibles cambios en la estructura normativa actual —aprovechando, por ejemplo, los instrumentos provistos recientemente por la Ley 2460 de 2025 y el Decreto 0931 de 2026—, que impulsen una mejor atención a las comunidades universitarias, el fortalecimiento orgánico y presupuestal de la gestión del bienestar multidimensional en las instituciones educativas, y la revisión de los recursos para la consolidación de los programas y su mayor extensión posible a todos los ámbitos que favorezcan la consolidación de una formación integral, tanto en la educación pública como privada y un decidido aporte a la paz del país desde el sistema educativo.

10) **Sugerir** y concertar con el *Consejo Nacional de Educación Superior CESU*, responsable de determinar las políticas de bienestar (Ley 30 de 1992), sus ámbitos multimodales, sus propuestas de actualización y su posible conversión en proyectos de ley.

Este manifiesto expresa nuestra voluntad de cooperación, reconociendo y defendiendo la autonomía universitaria, la diversidad institucional, las competencias legales de cada actor ni las particularidades de las instituciones públicas y privadas. La suscripción no supone, por sí misma, la creación de obligaciones financieras ni compromisos operativos para las

instituciones afiliadas a las asociaciones firmantes.

Para concretar este compromiso e iniciar las propuestas aquí consignadas, los abajo firmantes acogemos participar o designar representantes en la primera mesa de trabajo que se realizará en Bogotá, en el mes de febrero de 2027. en la que se definirán, para cada compromiso, responsables, cronograma, indicadores de seguimiento y fuentes de financiación

Dado en Montería, Córdoba, a los 19 días del mes de noviembre de 2026.

Suscriben,

Por el gobierno nacional:

_____

En representación del Ministerio de Educación Nacional

_____

En representación del ICETEX

Por la Rama Legislativa:

_____

En representación del Congreso de la República. Comisión VI de la Cámara de Representantes

Por las asociaciones de instituciones de educación superior públicas y privadas, y de formación para el trabajo

En representación de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN

En representación del Sistema Universitario Estatal SUE

En representación de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior ACIET

En representación de la Red de Instituciones Técnicas Profesionales Tecnológicas y Universitarias - REDTTU

En representación de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas a Distancia y Virtuales ACESAD

En representación de la Asociación Nacional de Entidades de Educación y Formación para el Trabajo ASENOF

Por las entidades de fomento y financiación

En representación del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP

Por los órganos colegiados del sector

En representación del Consejo Nacional de Acreditación CNA

En representación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES

Por el órgano consultivo del Sistema Nacional de Planeación

En representación del sector educación en el Consejo Nacional de Planeación

En representación de las comunidades universitarias

En representación de los estudiantes

En representación de los grupos de investigación sobre bienestar

Por las entidades no gubernamentales y el empresariado:

En representación de Pacto Global

Por la Universidad convocante

En representación de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm

En Representación del Instituto de Cienciias de la Felicidad FLORECER